ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizo.	2 52.970
Francos bel~ ;	21,90ປ
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda	
legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

⁽¹⁾ Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y

en las Jefaturas Regionales de Automo-vilismo y Bases de Parques y Talleres. Nota importante. — La venta pública tendrá lugar en La Coruña el día 14 de enero de 1954, en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles número 8, a las nueve treinta horas.

Otra nota.—Se advierte a los señores licitadores que caso de que a las ca-torce horas no hubiese dado fin la venta pública, ésta se reanudará el día 15 de enero, a las nueve treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudica-

Madrid, 22 de diciembre de 1953. 11.577--0.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Ins-pección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instruccién aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Noya y Santa Eugenia de Riveira, que tiene solici-tado don Antonio Tomé Caróu.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección

Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las tre-ce horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo

del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.098-0.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Noja y Beranga (estación ferrocarril), que tiene solicitado don Francisco Lavín Herrero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de febrero de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece ho-

ras del día 4 de febrero de 1954. El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en es-ta Inspección Central y en la Jefatura de Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y de-más requisitos prevenidos en los artícu-los sexto y séptimo de la Orden ministe-rial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el

resguardo de la fianza reglamentaria. Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.099-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Ferrol del Caudillo y Filgueiras, que tiene solicitado don Leonardo Naveiras Ameneiro.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatu-ra de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en comdiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 ed abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.100-0.

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre. ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Montalbán y Teruel con hijuela de Perales a Aliaga, de Cruces de Lavaderos a Escucha.
que tiene solicitado «Auto Transportes
Teruel, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a
las once horas del día 5 de febrero de

1954, en los locales de esta Inspección

1934, en los locales de esta Inspeccion Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las tre-ce horas del día 4 de febrero de 1954. El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatu-ra de Obras Públicas de Teruel, pudien-do presentarse proposiciones en compera de Obras Publicas de Teruel, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los
artículos sexto y séptimo de la Orden
ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL FSTADO de 16
de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. glamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.101-0.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carrete-ra, de 9 de diciembre de 1949, e Instruc-ción aprobada por Orden ministerial de

20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Comillas y Cabezón de la Sal, que tiene solicitado doña Amalia Cobo Barquera.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos de contral y en la decumenta de contral y en la decumenta de la forma y con los documentas de contral de co petencia en la forma y con los docu-mentos y demás requisitos prevenidos en den ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.102—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcubierre a Barbastro, que tiene solicitado don Martín Solano Navarro.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia ô de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las tre-ce horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los articulos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acom-pañarse el resgeuardo de la fianza re-

glamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.103-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucra, de 9 de diciembre de 1949, e Instituc-ción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Manresa y Vich, que tiene solicitado «Transportes Galtanegra, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos

en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza

reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.104-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el articu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carrete-ra, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mondoñedo y Vivero, que tiene solicitado don Ramón Méndez Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las tre-

se admitiran proposiciones hasta las tre-ce horas del día 4 de febrero de 1954. El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatu-ra de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competen-cia en la forma y con los documentos cia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentosia.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodriguez. 3.105-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carrete-ra, de 9 de diciembre de 1949, e Instruc-ción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Iscar y Valladolid, que tiene solicitado don Maria-no Cabrero Blanco.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

central (cane de Agustin de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pura de obras Públicas de Valladolid, pura en composiciones de la composiciones en composiciones de la co diendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo afio), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza

reglamentaria. Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.106-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carrete-ra, de 9 de diciembre de 1949, e Instruc-ción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y Pravio, que tiene solicitado «Compañía de Tranvías de La Coruña, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los articulos sexto y sé ptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BC)-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.107-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arbumel y Jaén, que tiene solicitado «Padilla y Lechuga, S. R. C.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

Central (calle de Agustin de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposicionese en competencia en la forma y con los documentencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentos de la fianza de la fianza de la fianza de la fianza de mentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodriguez. 3.108—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carrete-ra, de 9 de diciembre de 1949, e Instruc-ción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Manantia-les de San Hilario y estación de Breda, con hijuela de Cruce de San Feliú de Buxalléu a estación a estación ce Hostalrich, que tiene solicitado «La Hispano Hilariense, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de febrero de

1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

Central (calle de Agustin de Betnencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en com-

petencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los tos y demas requistos preventos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria mentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso; del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos paña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en re-lación con el proyecto objeto de concura) Materia móvil:

b) Instalaciones fijas:

c Número de expediciones:

Tarifas:Otras mejoras: d)

(Fecha y firma.)

3.109--O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 24 de octubre de 1953, para la ejecución de las obras de redes de acequias, desagües y caminos de los Sectores H-I, J y K de la zona regati: de Montijo, segunda parte, cuyo presupuesto de contrata asciende a pese-tas 11.913.934,52, con fecha 17 del corrien-te la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de 10.290.068,46 pesetas, que representa una baja del 13,629973 por 100 del presupuesto antes indicado, siendo el pla-

zo de ejecución de dieciseis meses. Madrid, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

3.154-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292, de 19 de octubre de 1953, para las redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector I de la zona regable del Guadalcacín, de Jerez de la Frontora (Cádiz) cuyo presupuesto de contrala asciende a pesetas 6.779.090,47, con fecha 21 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de pesetas rrano, S. A.», en la cantidad de pesetas 6.067.285,98, que representa una baja del 10,50 por 100 del presupuesto antes mencionado.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras Mariano

Dominguez, 3.155-O.

Como resultado del concurso anuncia-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 33J, de 26 de noviembre de 1953, para la construcción del núcleo de Barbaño, enclavado en la zona domi-nada por el primer tramo del Canal de Montijo (Badajoz) compuesto de 60 vi-

viendas de colonos, 12 viviendas de obreros agricolas, centro cívico, cerramientos y urbanización, cuyo presupuesto de ejecución por centrata asciende a pesetas 8.120.699,34, con fecha 21 del corriente la Dirección General ha resuelto a judicar dichas obras a la empresa «Construcciones Civiles, S. A.», en la cantidad de pe-seaas 6.959.439.33, lo que supone una baja del 14.30 por 100 del presupuesto antes

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez,

3.156-Q.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

Anuncio de la subasta para la contrata-ción de los servicios de acarreos interio-res, transportes por carretera y demás ser-vicios complementarios de mercancias, efectos y material del tráfico de esta Je-fatura de Transportes Militares

A los veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y a las doce horas de la mañana o a la misma hora del siguiente dia, si el que le correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal, constituído bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Dirección del Parque de Intendencia, sita en esta plaza, carre-tera de Alcázar, subasta local para in-tentar la contratación de acarreos intetentar la contratación de acarreos inte-riores, cargas y descargas, transportes por carretera, despachos de Aduanas en el ferrocarril y puerto de Larache, de mercancías, efectos y material de gue-rra del tráfico de esta Jefatura, por el tiempo de dos años, con arreglo a los pliegos que estarán de manifiesto en di-cha Jefatura todos los días laborables, desde el día de la publicación del pre-sente anuncio hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, de nueve a subasta, ambos inclusive, de nueve a trece horas, haciéndose presente que los expresados pliegos se publicarán a con-tinuación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», sirviendo para computarse la fecha de la subasta aquella en que haya apare-cido la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

El importe de la garantía para to-mar parte en la subasta es el del 2 mar parte en la subasta es el del 2 por 100 (dos por ciento) de la cantidad por cuyo tiempo se trata de subastar el servicio, teniendo en cuenta el importe calculado de a lo que ascenderá el mismo, o sea de 12.000 pesetas efectivas o su equivalente en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de su cotización en Bolsa últimamente publicado.

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente Lev

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), y de las estipulaciones que figuran en las condiciones técnicas que presiden esta subasta. subasta.

Bara tomar parte en la misma será necesario que los licitadores cumplan los requisitos de carácter legal y técnico que figuran en los pliegos de condiciones legales y técnicas.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, el Residente del Tribural invitará a una

Presidente del Tribunal invitara a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tachadura ni raspadura, y se entregarán en pliegos cerrados

En sobre por separado acompañarán los licitadores los documentos que acredittm la personalidad del firmante, el boletín o resguardo que justifiquen el ingreso de la fianza provisional y los demás documentos exigidos en los referidos

pl'egos de condiciones técnicas y legales. Los licitadores que hicitisen más de una propuesta, presentarán tantos resguardos de fianza provisional como proposiciones, siendo la demás documentación, en un

solo ejemplar, válida para todas ellas. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de escrituras y copias correspondientes.

Larache, 16 de diciembre de 1953.—El Teniente Coronel jefe (ikigible).

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio publicado en de fecha para la eje-cución por el tiempo de dos años de los servicios do acarreos interiores, transportes por carretera, cargas y descargas, estibas y desestibas, despacho de Aduanas y buques en el puerto de Larache, de mercancías, existos y toda clase de material de tráfico de la Jefatura de Transportes Militares de Larache, y enterado también de los pliegos de condiciones a que en el mismo se aluch se compromete y obliga a realizar los mencionados servicios con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y su exacto cumplimiento, según la clasi. ficación que se hace en el de condicio-nes técnicas, en la forma siguien'n: Acarreos interiores: Cualquier clase de mercancia en bultos hasta 500 kilogra-

mos, con una distancia máxima de cinco kilómetros entre el punto de carga y des-carga, incluídos los gastos de ci sestiba, peso y carga en camión cuando su destino sea almacenes o dependencias, o des-carga, peso y estiba en vagón, cuando el destino sea estación de ferrocarril, a pesetas

Cuando los bultos excedan de 500 kilogramos, los precios serán los siguientes:

Bultos de 501 a 1.000 Kg. pesetas.

de 1.001 a 1.500 Kg. »
de 1.501 a 1.750 Kg. »
de 1.751 en adelante convencional. Portes mínimos: Cuatro toneladas.

Transportes , por carretera: Cualquier clase de mercancía en bultos hasta 500 kilogramos, sin distinción de carrettras ni caminos a recorrer, ni estado de los mismos, a pesetas por tonelada-ki-lémetro, con un mínimo de cuatro toneladas, y sin que sea computable el viaje de ida o regitso de vacio. Cuando los bultos a transportar exce-

dan de 500 kilogramos, el precio será con.

Tanto en los servicios de acarreos como en el transporte por carretera, cuando en una misma expedición resulten bultos de hasta 500 kilogramos y de 501 en adelante sólo los bultos que excedan de 500 kilogramos devengarán con los sobreprecios establecidos, y los otros con el precio base

Carga o doscarga: Cuando se realicen estas operaciones conjuntamente con las de peso, pero sin realizar ninguno de los servicios de acarreos o transportes por ca-rretera, los precios serán los siguientes: Cualquier clase de mercançía en bultos

hasta 100 kilogramos, a pesetas tonelada, incluyéndose en esta operación la estiba y desistiba, respectivamente.

Cuando los bultos excedan de 100 kilogramos tendrán un aumento del por

ciento por cada 100 kilogramos de exceso hasta 1.500 kilogramos. Pasando de 1.500

kilogramos el precio será convencional. Aumentos: Todas las operaciones tari-fadas undrán los aumentos siguientes so-

bre los precios bases:

Los servicios realizados en horas nocturnas, domingos o festivos, el por ciento.

Los que se realicen fuera de la hora legal de trabajo, sin llegar a las horas nocturnas, o sea en horas intempestivas, el por ciento.

Los explosivos, ácidos corrosivos e inflamables, tendrán un aumento del por ciento.

Las mercancias molestas según la cla-sificación del Ministerio del Trabajo, y las de volumen, el por cimto
Para determinar la nomenclatura de

Para determinar la nomenciatura de las mercancias de volumen, o sea las que no guardan relación el volumen con su peso, se ajustarán a la clasificación de las mismas en el tráfico marítimo.

Los documentos que entrego en sobre separado, corresponden a la siguiente re-

lación:

Larache a de de 195...

Pliegos de condiciones legales o de derecho que han de regir en la subasta para la contratación de los servicios de acarreos interiores, transportes por carretera y demás servicios complementarios de mercancias, efectos y material del tráfico de esta Jefatura de Transportes Militares

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, sin en-miendas ni raspaduras a menos que se salven con nuevas firmas, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio. 2.ª Los autoris de las proposiciones, o

sus representantes que concurran al acto, deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjeria, y el último, rec bo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concip-to en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará estr extremo. Los apoderados o su representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación; así como también declararán en sus proposiciones que los obreros em-pleados están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general para los contratos de normas de trabajo acordado por Organizaciones Sindicales de la industria de que se trata o generalizadas en los contratos individua-les de la propia industria o profesión, declarando también su misión expresa, a los preceptos del Decreto de 6 de marzo de 1929.

También acompañarán los licitadores el boletín, rec'bo o certificado del Insti-tuto Nacional de Previsión, que justifica encontrarso al corriente de todos los pa-gos en los seguros sociales que rijan en la Zona, y las Empresas y Sociedades, además una certificación expedida por su director o gerente, que acredito no estar incursos en ninguna de las estipulatar incursos en ninguna de las estipula-ciones comprindidas en los artículos pri-mero y segundo del Decreto de 12 de oc-tubre de 192% (C.C. L.» núm. 454), y De-creto de 24 (de diciembre de 1928 (Diario Oficial» núm. 261). Todos les documentos presentados por licitadores, en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero, deberán ser tradicidos por la Intepretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exte-riores y testarán legalizadas y visadas sus

riores y testarán legalizadas y visadas sus

Los concursantes habrán de acompañar testimonios of ciales de las autoridades correspondientes locales de la Plaza donde itulicen sus actividades, que justifiquen no estar incursos en los apartados segundo tercero y cuarto, del artículo 14 del Reglamento de Contratación Adm nistrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero del 1931, así como justificación negativa a que se refiere el apartado primero del mismo artículo de dicho Reglamento y declaración jurada del interesado, haciendo constar que no está incurso de la constar que no está incurso de la constar que no está incurso. en ninguno de los casos quinto y sexto del mismo artículo y Reglamento, no siendo admit das las proposiciones en que falte alguno de los requisitos citados.

Estos preceptos drán exigibles igual-mente a los apoderados o representantes de los concursantes.

3.ª. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en el plitgo de condiciones haciéndose constar en ellas que los proponentes están conformes en cuanto en las mismas se estipula Tampoco se admitirán las que no a ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.º Para tomar parti en la subasta es condición indispensable que los licitacores acompañen a sus respectivas propo-siciones, las cartas de pago que justifi-quen haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en sus respectivas sucursales, la suma equivalente al 50 por 100 de la fianza definitiva, calculando sobre el precio limite, si es conocido, y en otro caso, por el de la oferta en armonia con lo que se determina por el Decreto de 30 de diciembre de 1940 (D. O.» número 15) de 1941, y Decreto de 24 de julio de 1942 («D. O» núm 175).

La citada garantia podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al prec o me-dio de cotización en Bolsa últimamente indicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio por el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Este depósito se constituira haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depós to se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

No tendrá fuerza legal este depósito si no se presenta también la póliza del Agente de Bolsa como justificación de la propiedad de dicho papel del Estado.

5.ª La expresada fanza no servira

más que para la proposición a la que haga referencia, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presentase distintas proposi-ciones, en cuyo caso habría de presentar tantos resguardos como proposiciones. 6.ª No se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servi-

cio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicos, por más que sea notoria la sa-tisfactoria terminación de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, ha-ciéndose, en este caso, la transferencia de la garantia para responder al nuevo con-

7.8 El precio que se consigne en las

7.ª El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra por pesetas y céntimos de cicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

8.ª La subasa se verificará precisamente en dia laborable en la plaza, local día y hora que se fije para ello en los anuncios constituyéndose el Tribunal con la asistencia del señor Notario, en la forla asistencia del señor Notario, en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34

firmas por dicho Ministerio. Asim smo, instarán reintegrados conforme a la Ley del Timbre excepto los pasaportes extranjeros.

Los concursantes habrán de acompañar y 40 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobaco por Real Orden del 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), dando principio el acto con la lectura del anuncio y plie-

go de condiciones.

9.2 Terminado la lectura de estos documentos el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concursantes que ourante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condicones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación al-

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado y lacrado, los pliegos de su oferta, y en sobre separado, toda la documentación reglamentaria se gún se especifica en el anuncio y en las condiciones técnicas y legales de esta su basta.

En el anverso del sobre que contenga la propuesta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la su-basta de la contratación de los servicios de acarreos interiores, transportes por cade acarreos interiores, transportes por ou-rretera y demás servicios complementa-rios de mercancias, efectos y material de tráfico de la Jefatura de Trans-portes Militares de Larache», y en el anverso del sobre que contenga la do-cumentación, deberá escribirse lo siguien. te: «Documentación que presenta don, correspond ente a su oferta».

El Presidente los recibirá, señalando los dos pliegos con el número que les corresponda por el orden de presentación, ponienco la indicación de: A, al pl ego de la oferta, y B, al de la documnetación, y los dejará a la vista del público. Una vez presentados al Presidente los

pliegos, no podrán ser retirados por nin-

gún concepto

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en voz alta que sólo falta ese tiempo ara terminar el plazo de admis ón de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente, el señor Presidente abrirá, por orden correlativo, los pliegos marcados B examinando la documentación, a la vista de cuyo examen se carán por admitidas o desechadas, si procedie-se, las ofertas, pudiendo en este caso los l'citadores hacer las observaciones que consideren pertinentes y que se reflejaque rán todas ellas en el acta notarial.

Hecha la clasificación por la Junta, de mecha la clasificación por la Junta, de ofertas admitidas y desechadas, éstas, sin ser abiertas, se les devolverá con toda la documenación al final del acto, y las admitidas serán abiertas por orden correlativo por el Presidente, y se dará lectura por el Secretario, en voz alta, a cichas proposiciones, por orden de numeración que les haya dado al presentarias.

- 11. Una vez term'nada la lectura de las proposiciones presentadas y admiti-das, se formara por el Secretario del Tribunal de la subasta, un estado compara-tivo de las mismas que firmará dicho Se cretar o y el Interventor, con el visto bueno del Presidente.
- Si de ese estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitac ón por rujas a la llana, durante quince min itos, a los autores de la misma, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.
- 12. Cerrada la licitación, el Presidente a reserva de la aprobación superior, declarará aceptada la proposición más ventajosa con carácter provisional, terminándose el acto y extendiéndose acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán

los componentes del tribunal y firmará el remaiante o su apoderado

13. Los resguardos de cepósitos correspondientes a las propos ciones que no fueran aceptacas ni fueran objeto de propursta, se devolverán después de ter-minado el acto de la subasta a los inte-resados los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expedenta de la subasta. Igualmente, se devolverán los demás documentos que acompañen sus proposiciones.

14. La garantia provisional se perderá, quidando su importe a beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición que resulte más ventajosa deje de suscribir el acta aceptando su comprom so
15. Al declarar aceptada una proposi.

ción, se entiencia que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que se aprobada por el Ministero del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar tifectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

16. Una vez recaida la adjudicación provisional si la urgenca del servicio Lixigiera se ejecutase, el contratista ten-drá obligación de hacerlo así. Si después, el contratista favorec do por la adjudica. ción provisional no obtuviera la definiti-va, sólo tendrá derecho a que se le li-quide y abone al prec o de su proposi-ción la parti del servicio prestado, sin derecho a reclamación alguna.

Si la subasta fuese anulada será potestativo por el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo del Ejército, la prestac ón del servicio por el tiempo indistrinsable para asegurar el mismo.

17. Aprobada la subasta por quien co rresponda el adjudicatario tendrá obligación de const tuir, a disposición del Presidente del Tribunal, un depósito defini-tivo del 4 por 100 del importe de la adju-dicación, constituyéndose este cepós to en la misma forma que el provisional, según preceptúa la condición cuarta.

Este depósito defin tivo se impondrá dentro da plazo máximo de quince días, contado desde que se notifique oicha aprobación al contratista y servirá para garant zar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito teniéndose presente. ción del depósito, teniéndose presente. cuando corresponda, lo determinaco en el artículo noveno del vigente Rugla-

mento.

18. El contratista tendrá obligación de 18. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de la subasta, para curso a su distino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del citado Reglamento, en el término de un mes, contando desde el dia que se le notif que la adjudicación de la subasta definitiva.

Al otorgamiento de la escritura se de-volverán al contratista los resguardos del

depósito provisional.

19. El contrat sta queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que de-termina el artículo 55 y el acta de la su-basta, exigiéndose al adjudicatario la presentación de los recibos que acuditen haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

El rematante de la segunda subasta no está obligado al pago de los anuncios del

primtiro.
21. No se accederá a satisfacer indem-

nización algunt, intereses de demora, ni a pagar mayor frecto que el estipulado por la creación de nuevos impuestos rela-

cionados con la parte laboral o social.

22. El contrat sta queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, el de pagos at Estado y todos los demás arbitrios municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al m smo, sin que dicha obligación alcance a los imputistos sobre mercancias de carácter aduanero o local.

23. El pago se hará dentro de los créditos disponibles por la Jefatura de Transportes Militares de Larache, con cargo a los créditos de los capítulos y articulos que para esta atención figuran en el Presupuesto v gente debiendo acreditar precisamente el contratista, que ha satis-fecho la contribución industrial que le contispende y todas las cuotas correspon dientes a seguros sociales y los gastos, impuestos o arbitrios a cargo del concesionario.

El mencionado abono se hará mediante mandamiento de pago, expedido por la citada Jefatura, a favor del contratista o su reputeentante legal.

24. Ŝi el contrat sta o su representante se ausentara sin previo aviso ni autorización de la Plaza de Larache, las órdenes relativas al mismo que fuera nectisar o comunicarle, se considerarán co-mo si las hubiera recibido, y de no cum-plimentarse se procederá en la forma que más convenga a costa y riesgo del citado

contratista. 25. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos illativos al contrato de trabajo, accidentes y asimismo, se ajustará a las obligaciones se-fialadas a los patronos en todas las d s-posiciones de carácter social que se en-cuentran vigintes o puedan dictarse en

Asimismo el contratista quedará obligado a hacerse cargo del personal de colla en todas aquellas faenas a que se ref ere la subasta, con carácter perma-runte, y que en la actualidad está afecto a esta Jefatura, siendo de su cuenta las obligaciones sociales del párrafo anterior

26. Terminado el contrato completa y fielmente por parte del contratista el Presidente del Tribunal, a cuya disposi-ción está constituída la fianza acordará su devolución, si bien exigiendo que pre-viamente acred te haber satisfecho todos los plazos a que se refieren todas las condicionts 23 y 25, y que se ha dado cum-plimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de derechos reales

27. Cuando el adjudicatario no cumpliese las condiciones que debe llevar para la culebración del contrato o impidiese que éste tenga efectos en el término señalado, se anulará el contrato a su costa.

Los efectos de esta declaración, serán: 1.º La pérdida de garantia o depósito de la subasta, adjudicándose al Estado como indemnizaciones del perjuicio oca-sionado por la demora del servicio.

2.º En celebración de una nueva su-basta, bajo las mismas condiciones, pagando el primer adjudicatario la diferen cia dil primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la administración efectuará el servicio por su cuenta o por contrato directo respondiendo el primer contratista del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

Las responsabilidades a que se

traen los párrafos anteriores, se exigirán en la forma que establece la condición 28

28. En todos los casos del incumplimanto, el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza o los pagos que estuviesen pendientes de satis-

facer no se consideraran suficientes, se expedira certificado del cébito por el Com sario de Guerra, Interventor del Tribu-nal de la subasta, con expresión del ca-nítulo, estígulo, escalar pítulo, artículo sección y presupuesto a que aiticle.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su res dencia el contratista para que, con arreglo a lo que establece e artículo 11 de la Ley de Contabilidad y Administra-ción de la Haclinda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean prec sos, en la forma establecida por la Recaudación de Tributos, Rentas y créditos de la Hacienda Pública, in-gresando el importe del débito una vez gresando el importe del debito una vez hecho efectivo, con aplicación al artículo, capítulo, sección y presupuesto en que resultó el descubierto, y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado, la Carta de Pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de refinento del crédito en el servicio de refinente del credito en el servicio del credito en e ferencia.

29. Las condiciones gubernativas que en este contrato se adoptan por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la via contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que esta subasta den origen que no puedan resolverse por las disposiciones especiales sobre contrata-ción administrativa en el Ramo de Guerra se resolverán por las reglas del Derecho común.

30. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre la inteligencia, escisión y efectos se resolverán en la forma

que determina la condición anterior.

31. En caso de quiebra o muerte del adjudicatario, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estimuladas en al mismo diciones estipuladas en el mismo.

El Ramo del Ejército, entonces, que-dará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización alguna, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos que tuviera el adjudicatario.

32. Por el Ramo del Ejército podrá ser rescindido el contrato si se suprime el servicio a que se refiere o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, y que igual-mente será causa de rescisión el esta-

blecimiento de un monopolio sobre los efectos o materias objeto de la subasta.

33. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en el piliego de condiciones legales con registra por la procesa. nado o previsto en el pliego de condi-ciones legales se regirá por los precep-tos del Reglamento de Contratación ad-ministrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de ene-ro de 1931, y en su defecto, por las re-glas de Derecho Común.

Larache, 25 de septiembre de 1953.— El Comandante Interventor (llegible).

3.148—O.

DELEGACION NACIONAL DÈ SINDI-CATOS

Concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de León

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de León.

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta, así como la forma de cele-bración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I.-Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cuatro-cientas veintiocho mil novecientas cua-renta y cinco pesetas con diecinueve cén-timos (4.428.945,19 pesetas), excluidas las partidas de ascensores y calefacción. La fianza provisional que para parti-cipar en el concurso-subasta previamen-te ha de ser constituída en la Adminis-

te ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León es de ochenta y ocho mil quinientas setenta y ocho pesetas con noventa céntimos (88.578,90 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción comp eta de la Casa Sindical Provincial es de veinticuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certifica-clones y de la recepción de obras se re-gulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en l. Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a: de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el provecto y los pliegos de condicio-

gra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Pro-vincia de León todos los días laborables, de las nueve y media a las trece

y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindica; Provincial de León a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mis-

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos ra tomar parte en el concurso-sunasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redacta de con la forma provista en el entículo de da en la forma prevista en el artículo 4 del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6 del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, a desenviron se consenior de la consenior de adjudicándola provisionalmente a la más

Madrid, 18 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general. Carlos A. Soler.

3.151-0.

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas anuncia la subastaconcurso de la primera fase de las obras en construcción de Las Palmas de Gran Canaria d un edificio con destino a la Escuela de Formación Profesional denominado «Nuestra Schora del Pino».

Los datos principales plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto del edificio de la Escuela de Formación Profesional «Nuestra Se-fiora del Pino» ha sido redactado por el Arquitetco de la Obra Sindical del Ho-gar de Las Palmas don Fermin Suárez Valido.

El presupuesto de contrata de esta primera fase asciende a la cantidad de sete-

mera fase asciende a la cantidad de setecientas cincuenta mil cien pesetas con veintinue: céntimos (750.100,29).

El depósito provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituído en la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, Madrid) o en la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, Departamento de Caja, es de cuince mil dos pesetas (15.002 ptas.)

setas (15.062 ptas.).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil cuatro pesetas (30.004 ptas.).

II-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a contine del circulato de la publicación partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto comple', de la edificación, pliego de condiciones técnicas, en el que pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a la obra y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y narticulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos. 4, Madrid, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, calle Buenos Aires, núm. 26, en los días y horas hábiles de oficina

La apertura de los sobres a verificará la Delegación Provincia de Sindicatos de Las Palmas el día siguiente al de haber cerrado el plazo de admisión de

haber cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

los pliegos.

La fianza definitiva será depositada por el adjudi atario en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid o en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, dentro de los quince días siguientes al d la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETL OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras.

obras.

Las obras se iniciarán, dentro de los ocho días siguientes al e haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cinco meses, a partir del día del comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacra-dos, uno de los cuales contendrá la pro-puesta económica de la obra, y el otro los pliegos demostrativos d las referen-clas técnicas y económicas y los siguientes documentos.

1.º Documento Nacional de Identidad del licitación en su caso, del Apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Escritura de constitución de la Sociedad National

ciedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
4.º Resguardo de haber depositado la flanza provisional en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid o en la

Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas.

Las Palmas.

5.º Uttimo recibo de la contribución.

6.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros sociales y sindical.

7.º Ceruficación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidados establecidas por el Real Decret, de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración o, en su caso, comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser impleados en la ejecución de las obras son de producción ejecución de las obras son de producción

ejecución de las obras son de producción nacional (Ley del 14 de febrero de 1907).

La Mesa estará constituída por la Junta Económica Administrativa Provincial de Las Palmas, el Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y el señor Notario que por turno corresponda.

Si en el plazo señalado no fuera constituída la fianza definitiva el adjudicatario perderá el depósito provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el saso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo señalado el correspondiente contrato perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

positada.

Los gastos de anuncio y Notario serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Fristóbal Martell Ortega. 2.137—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-DIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia La Dirección Géneral de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos Plymouth, Chevrolet y Packard, furgonetas Ford y Fiat 500-T, camiones Thornycroft y chassis Dodge y G. M. C. y diversas máquinac y accesorios) con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guarel Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), dond podrá ser examinado todo el material desde el día 5 del próximo mes de enero hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las

Oficinas del Parque. El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día doce de enero próximo.— El Coronel Presidente accidental, José Gómez López. 11.595-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial CIUDAD REAL

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A-4-A-C-1, ejemplar del vendedor serie Aa, número 471.680, expedido por el Al-macén de Almodóvar del Campo el 26 de noviembre de 1952, importante 3.770 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jeratura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se précauciones oportunas para que no se haga efective el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean cos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL D. ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1953.
El Jefe Provincial (ilegible).

676-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECI MIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE MOBILIARIO Y ENSERES SOBRANTES

El pliego de condiciones, así como el material, podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaria General, sitas en Almagro, número 33 (Sección de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 8 de enero próximo, en que tendrá lugar la subasta el comisión de comisión en que tendrá lugar la subasta el comisión de comisión en que tendrá lugar la subasta el comisión de ximo, en que tendrá lugar la subasta, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Comisaría General

Madrid, 21 de diciembre de 1953.-El

Secretario general en funciones,

3.1. 3-0.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha deciarado la cancelación del siguiente expediente:

Número 1,824, Nombre, Segunda ampliación a Felisa. Término, Colmenar Viejo y otros. Provincia, Madrid. Causa de la caducidad, caso tercero artículo 168

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del articulo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Milans del Bosch,

4.702-O

Provincia de Segovia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 717, Nombre del permiso, «Tore». Mineral, feldespato y otros. Hectáreas, 20. Término, Villacastín. «Boletín Oficial» de la provincia número 119 de fecha 5-10-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por es-

crito presentado en esta Jefatura. Madrid. 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.700-Q.

Provincia de Toledo

El Ingeniero Jese de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número de expediente, 3,092. Nombre del permiso, «Toledo IV». Mineral estaño. Hec-táreas, 40. Término, Campillo de la Jara, «Boletín Oficial» de la provincia número 211, fecha 18-9-53

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito

presentado en esta Jefatura.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe Javier Miláns del Bosch.

4.703.—O.

BADAJOZ

El Ingeniero Jese de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 10.106 Nombre del permiso, María Mineral, volframio Hectareas, 25. Término municipal Oliva de la Frontera Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 205, fecha 14 septiembre 1958

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y con-

cesiones de explotación, lo verifique en

el término de treinta días, por escrito pre-

sentado en esta Jefatura de Minas Badajoz. 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe. Ramón Ruiz de Arcaute y Sorarráin.

4 902-O

GRANADA-MALAGA

Firme el Decreto de esta Jesatura por el cual se declara cancelado y sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación en estado de tramitación, por renuncia de su interesado, don Jerónimo Jiménez Villalobos, se admitirán nuevas solicitudes sobre el mismo una vez transcurridos ocho días siguientes al de publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO presentándose los correspondientes escritos en esta Jesatura, en Granada, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rijan.

Número, 29 034 Nombre «La Constancia». Sustancia, plata Término municipali Torvizcón.

Granada. 22 de octubre de 1953.—Ei Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 4.697-O.

Provincia de Málaga

Firme el Decreto de esta Jesatura por el cual fué declarado sin curso y fenecida y cancelada la instancia de permiso de investigacion denominado «Virgen de la Vic-toria», núm 5.831 de mineral de cobre, en término municipal de Malaga, cuyo interesado es don Isidoro Navarro Navas, se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre su terreno una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, presentándose los escritos correspondientes en las oficinas de esta Jefatura. Granada plazo de los Campos Elíseos, número 10, durante las horas de oficina que para el despacho del público rijan

Granada, 24 de octubre de 1953,-El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix 4,913--O.

Por Decreto de fecha 14 de los corrientes del Exemo. Sr. Ministro de Industria, ha sido admitida la renuncia hecha por el interesado don Julian Dorao y Diez-Montero, vecino de Málaga, del permiso de investigación denominado «Los Cuatro», número 5.761, de mineral de amianto, de los términos de Casares y otro, de la provincia de Malaga, admitiéndose nuevas instancias de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo en atención a la declaración de caducidad de dicho permiso una vez transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentandose las instancias en las oficinas de esta Jefatura, Granada, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rijan,

Granada, 24 de octubre de 1953.-El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 4.911---O.

Provincia de Granada

Cumplimentando la resolución del Ministerio de Industria de fecha 14 de los corrientes, por la que se admitió la renuncia hecha por don Miguel Bello Chinchilla, interesado en la concesión de explotación denominada «Seis Hermanos», núm 28 392, de mineral de lignito, del término municipal de Zújar, de la provincia de Granada, se declara franço y registrable el terreno comprendido por la misma, pudiéndose presentar nuevas solicitudes sobre di-cho terreno a contar de los ocho dias siguientes al de publicación presentándose los escritos en la oficinas de esta Jefatura. Granada, plaza de los Campos Eliseos, nú-mero 10, durante las horas que para el despacho de público rijan.

Granada, 26 de octubre de 1953.-El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix,

4.912-O

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace sa-

Que con fecha 22 de octubre último, y por el Ministerio de Industria, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera en esta provincia;

Número 13 240, «El Morante», de 20 hectáreas, de manganeso. Término de Calañas, Concesionario don Francisco Romero Moro

Lo que se hace público para general co-

Huelva, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

4.914-O.

VIZCAYA -

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de explotación directa:

Número del permiso, 12.356. Nombre del permiso, «Josefa». Mineral, hierro Hectáreas, 32 Término municipal, Ceberio y Yurre. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, fecha 21-10-953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta dias, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas,

Bilbao, 29 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana,

4.928-O.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTI-GACIONES AGRONOMICAS

Subasta para la venta de la finca «Ta-bladilla», del término municipal de Sevilla.

Este Instituto ha resuelto convocar, por tercera vez, pública subasta para la (ra-jenación de la finca de regadio den mi-nada «Tabladilla», de 75 hectáreas de ex-tensión, sita en la zona de ensanche de Sevilla, propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, nor el tipo de 7.220.920 pesetas, que representa una baja del 20 por 100 sobre el de tasación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante veinte días laborables a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a horas de once a una, en las oficinas de la Secretaria General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Alcalá, 54, Madrid, y en la Estación de Cultivo de los Grandes Regadios de Sevilla, avenida de la Cruz del Campo, número 42.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación: «Para la subasta de la finca «Tabladilla», del termino municipal de Sevilla», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, seran admitidas en la Senetaría General de este Instituto, durante iguales días y horas indicados enteriormente.

anteriormente.

Ia apertura de los pliegos que se presenten tenará lugar a las doce horas del día siguiente al en que fermine el plazo de presentación de pliegos.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.--El Secretario general, Rafael Cejudo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en BOLETIN DE AL DEL ESTADO del dia, por el que se convoca subasta para la venta de la finca «Tabladilla», del termino municipal de Seculla propiedad del Instituto luca con la caracterista del conseguir de la conseguir del conseguir de villa, propiedad del Instituto Nacional ce Investigaciones Agronómicas, se compromete a adquirir la misma por el precio de aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

Fecha

E' proponente,

3.128-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MALAGA

La excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1953, ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras para la construcción de un Palacio Provincial en el solar letra O de la Acera de la Marina de esta ciudad.

No habiendose formulado reclamación alcuna durante el plaza legal de exposi-

alguna durante el plazo legal de exposi-ción al público de los pliegos de condi-ciones, proyectos y presupuestos, de con-formidad con el artículo 25 y concordan-tes del Reglamento de Contratación de

Corporaciones Locales de 9 de enero de

1953, se anuncia la subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La obra que se saca a subasta tiene por objeto la construcción de un edificio destinado a Palacio Provincial en el solar indicado y cuyos presupuedos de realización assignada a la supue do reconstrucción de construcción de cons realización ascienden a la suma de pese-tas 8.459.162,71 (ocho millones cuatro-cientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas con setenta y un céntimos).

timos),
2.ª El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en papel debidamente reintegrado. grado.

La presentación se hará hasta las tre-ce horas del día en que venza el plazo que se fija en la Secretaría provincial. 3.º La edificación habrá de realizarse totalmente en el improrrogable plazo de veinticuatro meses. De no cumplirse es-ta condición, se impondrán las sanciones que constan en el correspondiente pliego de condiciones. de condiciones.

4. Los pliegos de condiciones faculta-tivas y económicas, proyectos, presupues-tos y los correspondientes planos, se en-cuentran a disposición de cuantos deseen examinarlos, en días y horas hábiles, en la Secretaría de esta excelentísima Di-putación, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día en el que termine el pla-

zo para la presentación de plicas.

5.º La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de 161.882,44 pesetas, la que se será depositada en la Caja de esta Corporación o en la General de Depósitos

Caja de esta Corporación o en la General de Depósitos.

6.ª La garantía definitiva ascenderá a la cantidad de pesetas 323.774,88, cuya suma será incrementada en los casos y forma que determina el artículo 82 del citado Regiamento de Contratación, y constituída en metálico o en valores, de conformidad con los preceptos de dicha parma legal norma legal.

Las proposiciones se harán a la baja y Las proposiciones se naran a la baja y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio, y se presentarán en sobre cerrado, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga». Las plicas serán acompañadas, por separado, del resguardo acreditativo de haber constituído, en en la Caja provincial, o en la General de Depósito, la fianza provisional. Asimismo los licitadores presentarán

por separado los documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de

seguros sociales.
7.º La presentación de los documentos a que hace referencia el apartado ante-

a que hace referencia el apartado anterior podrá hacerse hasta las trece horas del día en que venza el plazo que se fija, ante el Secretario de la Corporación o funcionario que el mismo designe, en la actual Casa Palacio Provincial, sita en esta ciudad, calle Beatas, número 25.

8.º La apertura de pliegos y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine la admisión de proposiciones. El acto se verificará en el Salón de Sesiones de la Corporación y será presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue.

9.º Los gastos de inserción de anun-

9.º Los gastos de inserción de anunclos en periodicos oficiales, particulares y radiodifusión, cuantos honorarios deven-guen los actos de contrato relacionados con la subasta y los de construcción de valla del solar, serán de cuenta del ad-

judicatario. Si en la fecha de adjudicación de la subasta se hallase ya vallado el solar, los gastos serán abonados por el rematante a la excelentísima Diputación Provincial. Le queda a éste especialmente prohibido insertar en la valla de la obra anuncio distinto de la que se verifica.

10. A los efectos de los apartados se-

gundo y tercero del artícelo 25 del Regla-mento de Contratación, se hace constar que los créditos para la ejecución de la obra figuran en el correspondiente presuobra figuran en el correspondiente presu-puesto extraordinario, aprobado en sesión de 22 de octubre de 1952, y aprobado tam-bién por el Ministerio de Hacienda por Orden de 13 de enero del año en curso. Lo que se hace público para general co-nocimiento y especial de los interesados. Málaga, 6 de diciembre de 1953.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

(Timbre: Del Estado 4,75; provincial,

de una peseta.)

de una peseta.)

Don..., vecino de..., domiciliado en..., por si o en representación de..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de una Casa Palacio Provincial en el solar letra C de la Acera de la Marina, de Málaga, cuyo presupuesto asciende a 8.459.162,71 pesetas, se compromete a ejecutarlo con arreglo al proyecto y presupuesto, haciendo una baja del tipo fijado del...., por ciento, aceptando integramente todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación en sesión de 23 de noviembre de 1953.

(Lugar, fecha y firma.)
3.082—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaria

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 23 de diciembre de 1953, por la presente se convoca concurso para proveer seis plazas de Secretarios de Tenencias de Al-caldía del Ayuntamiento de Madrid, con sujeción à las siguientes

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de seis plazas de Secretarios de

Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid dotadas con el sueldo-base de 30.000 pesetas anuales.

Segunda.—Serán de aplicación las incompatibilidades previstas en la Ley de. Régimen Local, y en su Reglamento de funcionarios

funcionarios.

Tercera.—Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos Secretarios de Administración Local que pertenezcan a la primera categoría, no se hallen inhabilitados para concursar y cumplan, además, las condiciones que resultan de los docu-

mentos exigidos en el apartado siguiente. Cuarta.—Los concursantes deberán acompañar a su solicitud los siguientes

documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

- c) Certificado de antecedentes penales,
 d) Hoja de servicios como funcionario
 del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, autorizada por la Dirección General del Ramo, y en la que constará el resultado de la depuración político-social del solicitante.
- e) Declaración jurada de todos los car-gos públicos que haya desempeñado, a fin de que el Tribunal pueda interesar cuantos informes estime oportunos en relación con las condiciones de los aspirantes.

f) Hoja de méritos específicos, extendida en la misma forma que aparece en la tabla oficial de valoración que publica como anexo el Reglamento de Funciona. rios para Secretarios de primera categoría,

puntuada por los propios concursantes.
Quinta.—Los méritos de los concursantes serán, a efectos de su estimación, de doble carácter: méritos específicos de valoración absoluta y circunstancias de calificación conjunta, en la forma que a con-

tinuación se indica:

a) Los enumerados como específicos pa-ra Secretarios de primera categoria en la tabla oficial de valoración vigente para los concursos de Secretarios, Intervento-res y Depositarios, a tenor del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se puntuarán con arreglo a la referida tabla.

b) El pertenecer al escalafón de funcionarios administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, a tenor del artículo 233 del mencionado Reglamento, que se valorará con 1,50 puntos, como mérito específico señalado.

específico señalado.

 c) Los enumerados como circunstancias objeto de calificación discrecional y con-junta, calificados con el coeficiente que otorgue el Tribunal en aplicación a lo preceptuado en el parrafo cuarto del artiiculo 350 de la Ley de Régimen Local, en relación también con el párrafo cuar-to del articulo 195 del Reglamento de Funcionarios.

La puntuación total de cada concursante será el producto de multiplicar la suma de puntos que representan sus méritos específicos por el coeficiente con que le haya calificado el Tribunal.

Sexta.—El Tribunal calificador estará

constituído en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue,

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el de Estudios de Administración Local; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda nombrar la Dirección General de Administración Local; un Abogado del Estado, designado por el Director general de Administración Local; un funcionario administrativo de este Exemo. Ayuntamiento, que actuará de Secretario, salvo que recabe nera si estas funciones el de la Corpopara si estas funciones el de la Corporación

Séptima.—Se faculta al Tribunal para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir después de convocado el concurso y durante su celebración, y en particular para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo

Octava.—Las instancias, dirigidas al ex-celentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente o por manda-tario debidamente autorizado, acompañadas de los documentos exigidos, de dos fo-tografías tamaño carnet y del oportuno justificante de haber satisfecho en la De-positaría de villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas en el Registro General dei Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente ai en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletin Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la capital.

Novena.-El concurso deberá ser fallado después de transcurrido un mes, a contar desde el día en que termine el plazo de admisión de solicitues.

Décima.-El fallo del concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el «Boletin del Ayuntamiento de Madrid» a efectos de notificación a todos los concursantes.

Undécima.—Los concursantes que sean designados deberán tomar posesión del cargo dentro de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Duodécima.—Los aspirántes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el concurso; pasado el mismo, será destruída toda la documentación que no se haya reclamado.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.-El Secretario general, Juan José Fernández-

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles que, junto al paseo del Puerto Franco, circundan el grupo de viviendas de la cocledad Española de Autor óviles de Turismo, con arreglo al puede de condiciones y presuperto que pliego de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El precio de licitación es de 1.853.860,03

pesetas.
Pada tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantia provisional de 32.807,90

La garantia definitiva será equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La duración del contrato, incluído el plazo de garantía, será de veintiún meses y la obra deberá ejecutasre dentro del período de nueve meses.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 106.50 pesetas, se redactarán con estricta suje-ción al siguiente modelo:

Don vecino de, habitante en la calle de, número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta pública relativa a la urbanización de las calles que, junto al paseo del Puerto Franco, circundan el grupo de viviendas de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, se compromete a efectuar

estas obras con sujeción a los expresados documentos, en el plazo máximo de três meses, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras); y, además, se compromete a abonar a los obreros que emplee en la obra remuneraciones que no sean inferiores a los tipos legalmiente establecidos para esta plaza, así como a formalizar con ellos los contratos preve-nidos en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

El pago de las obras se efectuará, como anticipo, por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., que abonará aj Contratista el importe de las cortificacion. certificaciones que se producan, a favor de la cual se reconocerá el crédito resulde la cual se reconocera el creuno resultante, por terceras partes, en tres presupuestos ordinarios sucesivos, a partir de la fecha de terminación de las obras, según se previene en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1953.

Las proposiciones bajo sobre cerrado y acompañadas de los documentos pertinentes, se presentarán en esta Secretaría General durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publica-ción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta. La apertura de plicas se verificará en

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953-El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.095-0.

ALMERIA

CONCURSO-SUBASTA

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Exemo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el dia cuatro del actual y cumplido el trámite que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la celebración Regimen Local, se anuncia la celebracion de concurso-subasta, para la contratación de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas en la avenida de Vilches, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones legalmente aprobados, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas

y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Durante el plazo de veinte dias, a contad del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán presentarse pliegos de opción a este acto, que se entregarán al señor Secretario de la Corporación Municipal en su despacho oficial desde las doce a las trece horas, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de cincuenta y un mil trescientas cuarenta y dos peseun mil trescientas cuarenta y dos pese-tas con seis céntimos, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de De-pósitos o sus Sucursales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corpo-raciones Locales.

Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel de la clase sexta, reinte-gradas con un timbre municipal de igual valor, redactándose con arregio al modelo

cos, contenendo el primero las referencias del licitador y el segunda la oferta económica y acompañando a ambos sobres y por separado el resguardo del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores podrán concurrir por si por otra persona con poder que se bastanteará a su costa por el Secretario de la Corporación.

La apertura de los pliegos presentados se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación.

El rematante cumplirá todes las obligaciones y responsabilidades que estable-cen los pliegos de condiciones y disposiciones vigentes con respecto a la contrataries vigentes con respecto a la communa-ción de trabajo, seguros, subsidios y de-más derechos de carácter social y laboral y sobre la protección a la industria na-

La adjudicación definitiva del remate, el plazo de constitución de la fianza definitiva y formalización del contrato se hará en la forma que se determina en el pliego de condiciones administrativas de esta consura superiores. este concurso-subasta.

ce este concurso-subasta,
Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en
periódicos oficiales y particulares, emisiones de radio honorarios, contribuciones,
derechos reales y demás inherentes,
El pago de las obras se verificará con
cargo al presupuesto extraordinario, en
la forma que se detamina en el place

la forma que se determina en el pliego de condiciones administrativas.

El expediente con los planos, Memorias, presupuesto y pliego de condiciones podrán examinarse en la Sección de Fomento de este Exemo. Ayuntamiento los días hábiles desde las doce a las trece

Almería, 11 de diciembre de 1953.—El lcalde (ilegible).—El Secretario (ile-Alcalde gible),

Modelo de proposición

Don N. N., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, para 1. celebración del concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas protegidas para Maestros Nacionales en la prolongación de la avenida de Vilches en su enlace con la calle de Granada, y entera lo igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del proyecto, se compromete a realizar totalmente las obras proyectadas con sujeción estricta al proyecto y a dichos pliegos, haciendo una baja del (las cifras del tanto por ciento que se ofrezcan deberán figurar en letra) por ciento sobre el presupuesto tipo Asimismo se compromete a cumplir toda la legislación social y a abonar a los obreros que emplee en las obras los jornales oficiales para cada categoría y jornada ordinaria y extraordinaria.

(Fecha y firma del proponente.) 3.088-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaria General del Exemo. Ayunta-miento de Santa Cruz de Tenerife

CONCURSOS

1.8 Es objeto de este concurso la ejecución de las obras del proyecto de instalación eléctrica para el alumbrado publico en la calle de Ramón y Cajal, que es el siguiente: Instalación de 17 puntos de luz en dicha calle con las obras necesarias para la instalación que compren-dan la apertura de zanja de 0,40 x 0,40 metros en toda la longitud de las dos aceras para el establecimiento de la tube-ría de gres donde ha de colocarse los cables para la distribución del fluido. Cuadro de maniobras y control de baja tensión situado en la subestación, Grupo

Escolar de Duggi.

2.º La apertura de los pliegos que se presenten optando a este concurso se verificará por el ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el salón de actos de las Casas Consistoriales a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que ven-zan los veinte contados desde la inser-ción del oportuno annuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, bajo la inseripción «Proposición para tomar parte en el concurso de instalación eléctrica para el alumbrado público en la calle de para el aumbrado público en la calle de Ramón y Cajal», acompañada de los documentos prevenidos y dentro del cual se incluirán los demás aclaratorios, como Memoria y condiciones, así como también los necesarios para poder apreciar la calidad inmejorable del material de fabricación para la instalación mencionada y de una Memoria descriptiva de las da y de una Memoria descriptiva de las características, condiciones y circunstancias de dicho material para poder apreciar.

4.ª Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar en la condición primera de este anuncio, detallando el material ofre-cido y relacionándolo con la Memoria descriptiva, precio por unidad e importe to-

tal de la oferta.

5.4 Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de ocho meses para la totalidad de la obra, las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento, que no podrá ser inferior a un mes.

6.ª Los concursantes deberán deposi-6.ª Los concursantes deberán deposi-tar en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al tres por ciento del importe de sus pro-posiciones. La definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para respon-der a sus compromisos será del seis por der a sus compromisos será del seis por ciento de igual importe, que les será devuelta, la primera, caso de no adjudicársele y haberse depositado en Arcas Municipales al momento y, en otro caso, lo será terminado el plazo de garantía citado en la base quinta, previa certificación expedida por el Jefe del Servicio correspondiente, donde consten las circunstancias a que hace referencia la base tercera, previa aprobación del acta de tercera, previa aprobación del acta de recepción definitiva. 7.º Dicha fianza provisional o defini-

tiva podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como

establece el artículo 76 del Regiamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

8.ª La Administración Municipal podrá rechazar cualquier proposición, como asimismo declarar desierto el concurso.

9.º En el capítulo IV, artículo prime-ro, concepto 2 partida 3 del presupuesto extraordinario B) de 1952 figura la partida que dice: «Para instalación del alumbrado eléctrico en la calle de Ramón y Cajal».

Con cargo a este crédito serán paga-dos, mediante certificaciones mensuales expedidas por el correspondiente técnico municipal, el importe de la obra adju-

10. Del importe liquido que arroje cada certificación de obra ejecutada será descontado al contratista el dos por ciento, que se aplicará a la inspección, vi-gilancia, dirección y tramitación en la ejecución de las obras, según acuerdo del Exemo. Ayuntamiento de 8 de abril de 1942.

11. Regirán las disposiciones del Re-glamento de 23 de marzo de 1900 y el de intalaciones eléctricas receptoras, de 5 de julio de 1933 y la Ley de 24 de no-viembre de 1939 sobre protección a la industria nacional en cuanto le sea apli-

cable. También, en su caso, se cumpli-rán las obligaciones impuestas por las Leyes de Trabajo, incluso las de Previsión

y Seguridad Social.

12. En todo lo que no se hallare previsto en el presente anuncio, regirán las disposiciones de la Ley de 16 de diembre de 1950, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones aplicables a la Administración Gederates de la contratación neral del Estado, y, en su defecto, a los preceptos de Derecho privado.

13. Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado consistorial, y,

en su defecto, a cualquier Letrado con

ejercicio en esta capital.

14. Los pliegos de condiciones, presu-puestos, Memoria, etc. quedan de mani-fiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este

Ayuntamiento.

15. Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

16. Las proposiciones para acudir a este concurso deberán estar extendidas en papel del Estado de la clase sexta, aumentado en un cinco por ciento y sello municipal de una peseta con ochenta céntimos, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar las obras de instalación de alumbrado elécobras de instalación de alumbrado electrico en la calle de Ramón y Cajal, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL. ESTADO y en el de la provincia de los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a realizar con estricta sujeción a ellas, a la Memoria descriptiva adjunta y a los precios que se indican a continuación las siguientes obras con a continuación, las siguientes obras, con el material (detállese con relación a la

Memoria, con precio parcial por punto de luz e importe total de la oferta).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario (H. Fumagallo). — Visto bueno, el Alcalde, H. Roduires dríguez. 3.085—O.

1.ª Es objeto de este concurso la ejecución de las obras del proyecto de instalación electrica para el alumbrado público en la avenida del General Mola, que es el siguiente: Instalación de sesenta y tres (63) puntos de luz en dicha avenida. Tendido del cable y de las instalaciones, cuadros de maniobra y control de las subersaciones maccadas en los trol de las subestaciones marcadas en los planos.

2.ª La apertura de los pliegos que se presenten optando a este concurso se verificara por el ilustrisimo señor Alcalde o persona en quien de egue, asistido del o persona en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, a 'las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte, contados desde la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, bajo la insercipción: «Proposición para tomar parte en el concurso de instalación eléctrica

en el concurso de instalación eléctrica para el alumbrado público en la avenida del General Mola», acompañada de los documentos prevenidos y dentro del cual se incluirán los demás aclaratorios, como Memoria y condiciones, así como también los necesarios para poder apreciar la calidad inmejorable de; material de fabricación para la instalación mencio-nada y de una Memoria descriptiva de las características, condiciones y circunstancias de dicho material para poder apreciar.

4.4 Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar en la condición primera de este anuncio, detallando el material ofrecido y relacionándolo con la Memo-ria descriptiva, precio por unidad e im-porte total de la oferta.

5.ª Los concursantes señalarán en sus

proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de ocho meses para la totalidad de la obra, las garantías que ofrezean para comprobar los materiales y su funcionamiento, que no podrá ser

inferior a un mes.

6.3 Los concursantes deberán depositar en Arcas municipales o en la Caja Ge-neral de Depósitos para poder acudir al concurso la cantidad equivalente al tres por ciento del importe de sus proposiciones. La definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder de sus compromisos será del seis por ciento de igual importe, que les será devuelta, la primera, caso de no adjudicársele y haberse depositado en Arcas municipales, el momento y estado en la cerá terra estado en comprehente de la co al momento, y, en otro caso, lo será ter-minado el plazo de garantia citado en la base quinta, previa certificación expedida por el Jefe del Servicio correspondiente, donde consten las circunstancias a que hace referencia la base tercera, previa aprobación del acta de recepción defini-

tiva.

7.4 Dicha fianza provisional o definitiva podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

8.4 La Administración Municipal podrá rechazar qualquier proposición como

8.ª La Administración Municipal po-drá rechazar cualquier proposición, como asimismo declarar desierto el concurso. 9.ª En el capítulo IV, artículo prime-ro, concepto primero, partida segunda del presupuesto extraordinario B) del año 1952 figura la partida que dice: «Para insta ación del alumbrado eléctrico en la cuartida del Concercio Molo « electrico en la avenida del General Mola.»

Con cargo a este crédito serán paga-

dos, mediante certificaciones mensuales expedidas por el correspondiente técnico municipal, el importe de la obra adju-

dicada.

10. Del importe líquido que arroje cada certificación de obra ejecutada será descontado al contratista el dos por cien-to, que se aplicará a la inspección, vigilancia, dirección y tramitación en la eje-cución de las obras, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 8 de aoril de 1942.

de 1942.

11. Regirán las disposiciones del Reglamento de 23 de marzo de 1900 y el de instalaciones eléctricas receptoras de 5 de julio de 1933 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre protección a la industria nacional en cuanto le sea aplicable. También en su caso se cumplirán las obligaciones impuestas por las Leyes del tragaciones impuestas por las Leyes del trabajo, incluso las de previsión y seguridad

social.

12. En todo lo que no se hallare previsto en el presente anuncio, regirán las disposiciones de la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposi-ciones aplicables a la Administración Ge-neral del Estado, y, en su defecto, a los preceptos del Derecho privado.

preceptos del Derecho privado.

13. Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado consistorial, y, en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

14. Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memoria, etc. quedan de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Sección cuarta de la Secretaría de este Avuntamiento Ayuntamiento.

15. Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

16. Las proposiciones para acudir a este concurso deberán estar extendidas en papel del Estado de la clase sexta, sumntado en un cinco por ciento y sello

**** .

municipal de una peseta con ochenta céntimos, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la avenida del General Mola, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a realizar con estricta sujeción a ellas, a la Memoria descriptiva adjunta y a los precios que se indican a continuación, las siguientes obras, con el material (detállese con relación a la Memoria, con precio parcial por punto de luz e importe total de la oferta).

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1953,—El Secretario, H. Fumaga-llo.—Visto bueno, el Alcalde, H. Rodríguez. 3.084—O.

SUBASTA

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construción de depósito para abastecimiento de agua potable en el barrio del Perú Alto», aprobado por el excelen-tísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 21 de mayo de 1953.

Se celebrará dicha subasta en el salón Se celebrara dicha subasta en el salon de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del dia siguiente al en que venzan los veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el articulo 34 del Bacteriato de Contratación de la contratación Reglamento de Contratación de las Cor-

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Temente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

El precio tipo d. la subasta es el de dos millones quinientas noventa y dos mil seiscientas noventa y siete pesetas con cinco céntimos (2.592.697,05 ptas.).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los dias

ción cuarta de esta Secretaria los dias hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que

la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientas noventa pesetas con cua-renta y cinco céntimos (43.890,45 ptas.), pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo: 78 del citado Reglamento.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate hasta un millón de pesetas, y el tres por ciento sobre el exceso de dicha cantidad, debiendo imponer, en su caso, las complementarias que señale el apartado quinto del artículo 82 del ya citado Reglamento.

El tiempo de ejcución de las obras será de dieciocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al C. ntratista con cargo al presupuesto extraordinario B) de 1952 (capítulo VII. artículo primero, partida quinta, concepto primero), por certificaciones mensuales.

ciones mensuales.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado Consistorial, y, en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaria de este Ayuntamiento.

miento. Se hace constar que publicado el anun-cio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de

diciembre de 1950 no se ha presentado reclamación de ninguna clase.
Santa Cruz de Tenerife, de diciembre de 1953.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno: el Alcalde, H. Rodriguez.

Modelo de proposición

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en pape timbrado del Estado de la clas, sexta aumentado en el cinco por ciento y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras contenidas en el proyecto de construcción de un depósito para abastecimiento de agua potable en el barrio del Perú Alto».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras contenidas en e proyecto de «Construcción de un depósito para abastecimiento de agua potable en el barrio del Perú Alto», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de f€cha, y conforme en un todo con las mismas,

y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en letra), el precio o con una baja del por ciento del precio

Asimismo se compromete a que las re-muneraciones mínimas que han de perci-bir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.) 3.083--O.

SORIA

OFERTA DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MÁQUINA PARA PRODUCIR HIELO

Siendo deseo de este Ayuntamiento el dotar a su plaza de abastos de una cámara frigorifica e instalación complementaria de una máquina para producir hielo, a cuyo efecto se han realizado ya las oportunas obras, se hace público para conocimiento de las Casa, interesadas que durante el plazo de veinte días se admiten ofertas de modelos de cámaras frigorificas y máguina para producir frigorificas y máquina para producir hielo.

Una vez se estudien las ofertas y se señale el modelo y características conve-nientes se realizará un concurso para la adjudicación definitiva, con arreglo al m. delo presentado por la Casa, cuya oferta haya sido aceptada.

Las ofertas se enviarán a este Ayunta-

Soria, 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde (ilegible), 3.140—O.

VIGO

SECRETARÍA GENERAL

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó declarar desierto el concurso sobre terminación de las obras del restorán municipal del Monte del Castro y anunciar segundo concurso, también público, con arreglo a las bases, condiciones, etc. publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre próximo pasado, sin más modificación de que el plazo de pre-sentación de proposiciones será de un mes en vez del de sesenta días previsto en el primer anuncio del concurso mencionado.

Las personas o entidades a quienes in-terese deberán presentar sus proposiciones, convenientemente lacradas y selladas, en el plazo referido, que se empezará a contar a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán presentarse en el Registro General desde las diez a las catorce horas, cerrándose el término

de admisión de pliegos a las catorce horas del último día del mencionado plazo,

debiendose reintegrar aquéllas con la pó-liza del Estado que corresponda. El proyecto y demás documentos del concurso se encuentran en Secretaría General a disposición de las personas o entidades a quienes interese.

entidades a quienes interese.

La apertura de pliegos se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En lo no previsto anteriormente, regirá el Reglamento de que se ha hecho referencia.

ferencia.

Lo que se hace público para general

conocimiento.
Vigo, 12 de diciembre de 1963.—El Alcalde (l'egible). 3.117—O.

ALCOY

Se anuncia subasta, que tendrá lagar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan ventre días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO TADO.

Objeto y tipo de la misma.—Contratar la ejecución de la primera fase de las obras de construcción de un Mercado y Lonja en el ensanche de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales. El tipo de licitación es de un millón seiscientas ochenta mil doscientas noventa y siete pesetas y sesenta y nueve centimos (1.680.297,69 pesetas), consignadas como «presupuesto de contrata sin pluses».

Duración del contrato y plazo en que deberá realizarse la obra y verificarse los pagos.—La duración del contrato, incluído el período de garantía, será de veintiún meses; el plazo de ejecución será de quince meses, y los pagos se efectuarán con cargo al segundo presupuesto extraordi-nario de obras y mejoras urbanas y en la forma determinada en la condi-ción XVIII de las del correspondiente pliego.

Oficina o dependencia de la Corpora-ción donde están de manifiesto los plie-gos.—El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-adminis-trativas y proyecto de estas obras está de manifiesto en el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este

los de las oficinas municipales de este excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional.—La garantía provisional será de treinta y tres mil seiscientas cinco pesetas y noventa y cinco céntimos (33.605.95 pesetas).

Garantía definitiva.—La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del tipo de ligitación expresado esto es ste

tipo de licitación expresado, esto es, stesenta y siete mil doscientas once pesetas y noventa céntimos (67.211,90 pesetas). Modelo de proposición.—Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguientes

te modelo:

Don, vecino de, con domicilo en, según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el DOLENIO OPICIAL DEL ESTADO DE BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día de de 1953 y de las condiciones que se exigen para y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la primera fase de las obras de construcción de un Mercad, y Lonja en el ensanche de la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos nunicipales, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar dichas obras por el tipo de licitación, o con la baja del ..., por ciento sobre dicho tipo, quedando perfectamente impuesto de que el tipo de licitación es «sin pluses» ob igándose, además, a satisfacer las reminerar ones mínimas que havan de percibir los obremínimas que percipal de la ciudad de la ciudad de la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado y la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado y la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado y la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado y la ciudad de la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado y la ciudad de mínimas que hayan de vercibir les obre-ros, honorarjos, seguros y cargas socieles, (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas.—Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior

Lugar, día y hora en que debe verifi-carse su apertura.—La apertura de pucas se verificara en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno abblies, a contar del siguiente al de la publicación de este anurcio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcoy, 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

3.130-O.

GALDAR (LAS PALMAS):

STIBASTA

a) Objeto y tipo: El objeto de la subasta es la construcción de dieciséis viviendas protegidas, sitas en terrenos de este Ayuntamientos, que se encuentran delimitados por las calles de Aljirofe, Audiencia y Letra Q, en el casco de la

El tipo de licitación es el de noveclentas cincuenta y dos mil seiscientas veintiocho pesetas con diecinueve céntimos (952.628.19), cuya cantia d figura consignado el diente procupuesto extraordinada en el vigente presupuesto extraordinario número 1 de este Ayuntamiento, aprobado por resolución del Ministerio da Hacienda de fecha 11 de noviembre de 1952. Las mejoras del tipo se hará a la baja y por cantidad global.

b) Duración del contrato: El contrato tendrá efectividad desde la fecha de su otorgamiento hasta la recepción definiti-va de las obras y el pago total de las mismas.

Las chras se deberán ejecutar en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de la escritura de contrato, y el plazo de garantia de cuatro meses, procediéndose a l recepción provisional y definitiva en los términos que se señalan en el pliego de condiciones facultativas.

El pago de las obras se verificará conra certificaciones expedidas por el Director encargado de las mismas, en la forma que se señala en la condición undécima del pliego general de condiciones.

- c) Los pliegos de condiciones las Memorias, proyecto, planos y demás ele-mentos que convenga conoc r para la mejor inteligencia de las condiciones es-tán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento para su examen y exposición
- d) La garantía provisional que se exige a los licitadores y que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios se eleva a la cantidad líquida de veintitrés mil ochoclentas quince pesetas con se-tenta centimos (23.815,70). Se constituira en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales a disposi-ción del Instituto Nacional de la Vivienda.
- e) Dentro de los quince siguientes al de la adjudicación definitiva, el rema-tante deberá constituir como fianza en los mismas condiciones señaladas en el apartado anterior de carácter definitivo la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas treinta y una pesetas con cua-rent céntimos (47.631,40).
- f) modelo de proposición es el si-

«Don, vecino de, con do-micilio en la calle, del Municipio de, enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliego de condi-ciones para contratar por subasta las obras de construción de dieciséis vivien-

das protegidas en las calles de Aljirofe, Audiencia y Letra Q de la ciudad de Galdar, se obliga a realizar las expresa-das obras en la cantidad de (en

Acompaño los documentos que se exigen en el anuncio de la subasta. (Fecha y firma del proponente.)»

Los documentos que se han de acom-

pañar a esta proposición son los acreditativos de la personalidad del licitador, los poderes de representación, cuando no concurra por si, debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación, y el último recibo de la contribución industrial y el últi dustrial.

- g) El plazo de presentación de las pli-cas, conteniendo los pliegos de referencias técnicas y económicas del concurrente y la propuesta economica de las obras, por separado, será el de veinte dias hábiles, a partir de la fecha de instrción de anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las noras de nueve a catorce, en el Negociado Central de Secretaria de este Ayunta-
- h) En el salón de actos de las Casas Consissoriales de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde-Presidinte y formada además por el representante que, e. su caso, designe el Instituto Naciona, de la Vivillamiento. Concejal designado por el Ayuntamiento, el Scretario de la Corporación y el Notario de este Distrito, tendrá lugar la apertura de plicas y el acto de la subasta el primer dia hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

i) Se hace constar a los efectos del número 4 del articulo 25 del Reglamento de Contratación de las Corpolaciones Lo-cales que han sido cumplidos los requi-sitos señalados en el párrafo 2 de dicho articulo.

Ga.dar, 15 de diciembre de 1953.—El Alcaide, Carlos Bautista.
3.094—O.

VILLOSLADA DE CAMEROS -

SUBASTA DE MADERAS

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización del Distrito Forestal, el vigesimo dia hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas con intervalo de media en media horas, con intervalo de media en media hora, tendrán lugar las subastas para proceder a la enajenación de los aprovechamientos de árboles maderables del ano forestal 1953-54 del monte «Montes Madres», de la pertenencia de este Ayuntamiento, catalogado en los de utilidad pú-

Un lote de 546 pinos y 236 hayas. con un volumen de madera de 832, 143 m/3 y 351,657 m/3. respectivamente, sirviendo de tipo de tasación el precio base de pesetas 588.737,45. Indemnizaciones, pesetas 8.420,50.

Otro lote de 841 pinos con 1.141,043 m/3 de madera, precio base de 567.046,45 pesetas.

La clase de certificados a exigir a los adquirentes es el correspondiente al

al A, B o C.

Todos los productos objetos de la subasta están sujetos al 30 por 100 de la madera para traviesas, a razón de 5 para el m/3 de haya y 5,50 traviesas para el m₂ de pino.

Los licitadores constituirán previamente, en concepto de flanza provisional, el 5 por 100 de la tasación.

La Mesa estará constituída por el sefior Alcaide Presidente o Concejal que legalmente lo sustituya, un Concejal del Ayuntamiento, un representante del Dis-trito Forestal de la provincia y el Se-cretario del Ayuntamiento, que dara fe del acto.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con el timbre reglamentario de 4.75 pesetas y redactados con arreglo al nodelo de proposición que al final se inserta, y los pliegos de proposición serán presentados a la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a trece noras nasta las doce del día anterior al señalado para la celebración de la subasoa.

Los sobres que contengan la proposición llevarán consignado en el apverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote núm. de ... árboles con ... m 3, que presenta don ... (con la firma del interesado).

En sobre aparte acompañarán los li-En sobre aparte acompanaran los li-citadores el certificado profesional y hoja de compras anexa, carta de pago de ha-ber constituído previamente en la Depo-sitaria Municipal la fianza provisional del 5 por 100 del importe de la tasación o bien justificante de haber ingresado con tal carácter en los Bancos de la capital de esta provincia, donde tiene sus cuen-tas corrientes este Avuntamiento el 5 tas corrientes este Ayuntamiento, el 5 por 100 aludido, y una declaración suscrita bajo su más estrecha responsabilidad de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad senalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario agraciado deberá ampliar el depósito hasta el 20 por 100 del importe de la subasta dentro del plazo de cinco dias contados a partir del siguiente al que le sea notificada la adjudicación definitiva, quedando afecto pa-

judicación definitiva, quedando afecto para responder del cumplimiento del contrato, siendo absolutamente indepen ilente del abono total del importe de la subasta, ya que por su concepto, su liquidación, es muy independiente.

El rematante contrae la obligación de ingresar en arcas locales el 90 por 100 del importe de adjudicación y lo verificara en dos plazos, por mitad e guales partes, el primero el día en que le sea entregada la licencia respectiva y el segundo antes el primero el dia en que le sea entregada la licencia respectiva y el segundo antes de efectuar la extracción de los productos adjudicados, y el 10 por 100 restante lo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, así como tambien el importe total de las indemuzaciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta tales como anuncios en el BOLETIN OFICIAL.

DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva y demás medios de publicidad, escritura, reintegros, Derechos rea es, et-

cétera.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Organismo correspondiente y ai ce económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, a cuyas condiciones habrá de someterse expresamente el ad-judicatario, y se celebrarán, teniendo en cuenta las normas establecidas en el De-creto de la Presidencia de, Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Ordenes del Minis-terio de Agricultura de de 13 de agosto de 1949 y 17de octubre de 1950 en cuanto no se opongan a lo establecido en el Decreto antes mencionado y con sujeción a los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales que no se opengan a las normas especiales por que se se rige la enajenación de esta clase de aprovechamientos.

La subasta se realizará a riesgo y ven-

tura del rematante. El Ayuntamiento no se reserva derecho

de tanteo. Villoslada (Logroño), 17 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Fortunato González.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ... (propia o de don ...), según acredita con ... en

posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... de ... y de las condi-ciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ... árboles con ... m/3, se compromete a to-mar a su cargo referidos aprovechamien-tos con estricta sujeción a las condicio-nes establecidas y ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm... expedida por el Servicio de la Madera para el año forestal 1953-54, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición ... metros cúbicos.

Saldo existente en el día de la fecha ... metros cúbicos.

(Fecha y firma del proponente.) 3.133-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INMOBILIARIA ZAMORANA, S. A.

En Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 1 de diciembre del corriente año, se acordó por por unanimidad proceder a su disolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la que dispone el artículo 153 de

to de lo que dispone el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Zamora, 3 de diciembre de 1953.—El Presi lente del Insejo.

680-P.

COMPAÑIA INMOBILIARIA NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la gente Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anonimas, se hace público que esta Com-pañia, en Junta general extraordinaria celebrada e, dia 23 de mayo del corrente año, acordo reducir su capital social en cinco millone, de pesetas, c sea dejarlo reducido a veinte millones de pesetas.

Madrid, 10 de diciem e de 1953.—El Secretario del Consejo.

11.560-P.

y 2. 26-12-953

COMPANIA DE CARBONES, INDUS. TRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

Verificado el día 16 de los corrientes, ante el Notario de Barcelona, don Cruz Usatorres y Gracia, el octavo sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Compania, 5 por 100. emisión de 1945, han quedado amortiza-dos cuatrocientos treinta títulos, cuya numeración es la siguiente:

numeración es la siguiente:

Del 1.831 al 1.840, del 2.121 al 2.130, del 3.371 al 3.380, del 3.781 al 3.790, del 4.371 al 4.380, del 4.381 al 4.390, del 4.801 al 4.810, del 4.901 al 4.910, del 4.941 al 4.950, del 5.681 al 5.690, del 5.741 al 5.750, del 6.051 al 6.060, del 6.451 al 6.460, del 6.571 al 6.580, del 6.631 al 6.640, del 6.571 al 6.980, del 7.301 al 7.310, del 8.411 al 8.420, del 8.531 al 8.540, del 8.751 al 8.760, del 8.751 al 8.760, del 8.751 al 9.280, del 9.851 al 9.860, del 10.111 al 10.120, del 11.191 al 11.200, del 12.161 al 12.170, del 12.261 al 12.270, del 12.331 al 12.340, del 12.381 al 12.390, del 12.681 al 12.470, del 12.621 al 12.630, del 12.681 al 12.690, del 13.571 al 13.580, del 14.371 al 14.380, del 13.571 al 13.580, del 14.371 al 14.380, del

14.571 al 14.530, del 14.881 al 14.890, del 18.421 al 18.430, del 18.571 al 18.580, del 18.601 al 18.610, del 19.071 al 19.080, del 19.361 al 19.370, del 19.411 al 19.420, del 19.781 al 19.790.

A partir del dia 2 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entre-garse con cupón número 36 y siguientes, deduciendo 26,40 pesetas por título, deduciendo 26,40 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, tarifa segunda, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 473,60 pesetas por obliga-ción, que podrán hacerse efectivas en los siguientes Bancos de esta plaza: Ban-co Central, Jover y Compañia, Banco Za-ragozano y Banco Español de Crédito. Barcelona, 16 de diciembre de 1953.

11.574-P.

DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELEC-TRICA DE TORRENTE, S. A.

Sè convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el demicilio ce horas del día 16 de enero de 1954, en primera convocatoria, y en su defecto, a la misma hora del siguiente día, en segunda, para tratar de lo siguiente:
Modificación de los Estatutos sociales

para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de

las Sociedades Anónimas.

Torrente, 19 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Mora,

11.576-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que sociedad, en virtud de las factificades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1953, un dividendo de 22,50 pesetas por acción, contra cupón número 23, a cada une da las acciones preferentes, números 1 a 260.000, y un dividendo de 20 pesetas por acción, contra curren supón primero 20 a acido una de contra cupón número 39, a cada una de las acciones ordinarias, números 1 a 71.000, serie blanca, y números 1 a 39.000, serie roja, sobre todos los cuales dividen-dos se hará la deducción del impuesto de utilidades, que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 18 de enero próximo en los establecimientos si-guientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mer-cantil e Industrial, Banco de Santander, Banco Urquijo y en sus filiales, sucursa-

les y agencias. Madrid, 24 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración; El Secre-

tario, J. de Aymerich. 11.575—P.

SANATORIO MADRILEÑO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRA-ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anoldres que se invocade Eociedades Anolur; que se invoca-rán, se convoca Junta general extraor-dinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya asamblea se celebrará en el domi-cilio social, calle de Montesa, número 16, el dia 15 e enero próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si fuera preciso al siguiente dia 16 a si fuera preciso, al siguiente dia, 16, a la misma hora, en segunda (articulo 53 de la Ley), con el siguiente orden del

1.º Adaptación de los Estatutos socia-

les a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas (Ley de 17 de julio de 1951).

2.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración para que otor-gue y firme la correspondiente escritura de adaptación de Estatutos

de adaptación de Estatutos
3.º Aprobación del acta (artículo 62
de la Ley de Sociedades Anónimas).
Los señores accionistas con derecho a
asistir a esta Junta deberán presentar
sus acciones con ocho día; de anticipación al de celebración de la Junta en
las oficinas de la Sociedad, calle de Montesa, número 16. Los señores accionistas
podrán c...ferir su representación en los
ferminos de los artículos 60 de la Ley 03 términos de los artículos 60 de la Ley 🗘 Régimen Jurídico de Sociedades Anónismas y 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administra-

ción.

11.597-P.

CREDITO NAVARRO

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Acordado por el Cons-jo de Administración el pago de un dividendo activo complementario de 15,80 pesetas por acción a las acciones números 1 al 100.000, y el dividendo de 15,20 pesetas por acción a las acciones números 100.001 al 120.000, por las utilidades correspondientes al ejercicio de 1953, desde el día 2 de enero de 1954 queda abierto el pago en las oficinas de esta Sociedad, mediante presentación para su estampillado de los Extractos de inscripción representativos de la los carieros. de las acciones.

Pamplona, 15 de diciembre de 1953.— Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, el Subgerente-Secretario, Rafael Alzpún Tuero.

11.506-P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 18 de las obligaciones serie A de esta Socie-dad, a razón de pesetas 8,975 líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado dia, se hará efectivo el cupón número 12 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 líquidas por cupón, una vez hecha la pertinorio dedicación por despuestos.

tinente deducción por impuestos. El pago de los mencionados cupones de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

11.590-P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA. SOCIEDAD ANONIMA

A partir del día 1 de enero de 1954 se pagará a todas las acciones en circulación un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1953, del siete por ciento, libre de impuestos, o sea treinta y cinco pesetas por acción, contra cupón número 26 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración. 11.592—P.

EXCLUSIVAS FLORALVA PRODUC-CION, S. A.

MADRIE

El Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general de señores accionistas para el día 22 de enero de 1954, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 65, para examinar y, en su caso, aprobar Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio.

En la Secretaria están a disposición de los señores accionistas el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, José María García Oro. 11.591-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 5.050 Secretario, Sr. Na-Varrete.—Don José Font Vilasca contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953 sobre industria de fibras artificiales.

industria de fibras artificiales.

Pleito número 5.054. Secretario, Sr. Navarrete.—«Mier Ribir S. ...», contra Orden expedida p.r la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953 sobre industria de fibras artificiales.

Pleito número 5.047. Secretario, Sr. Navarrete.—«Algodones Creixell, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobi rno en 13 de junio de 1953 sobre industria de fibras artificiales.

Pleito número 5.0 ... Secretario, señor G. Besada.—«S. A. Hidroeléctrica Espafiola» contra acuerdo expedido por el

nola» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda n 5 de junio de 1953 sobre liquidación por tarifa tercera de la contribución sobre las utilidades

ejercicio 1949.
P.eito número 4.931.—Secretario, señor G. Besada.—«Unión Resinera Española, Sociedad Anónima..., contra acuerdo expedido el Ministerio de Hacienda en 1914 de 1915 de 1916 de pedido el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1953 sobre beneficios ex-traordinarios del año 1912.

Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo es menciones.

artículo se mencionan. Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Se-cretario Deceno, Rafael G. Besada.

4.972-A. J.

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administra-

Pleito húmero 5.º . Secretaria vacante (del r. Anguita).—La al. A. Española Ibero Alcano rilla» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1953 sobre concesión a don Luis Hernández Guzmán de la marca número 258.994 «Herpa».

Pleito úmero 4.911. Secretaria vacante del Sr. Sierra).—Don Marcelino Martin Hidalgo contra Orden expedida por el

L'inisterio de la Gobernación en 25 de junio de 1953 sobre justiprecio de un solar en el sector núcleo satélite de San

Blas. Pkito Lúmero 4.914. Secretaría vacante del señor Sierra).—Don José Martínez Uror contra Orden expedida por el Mi-nisterio de la Gobernación en 25 de ju-nio de 1953 sobre valoració. de un solar sito en la salle de Emilia Pardo Bazán, número 9.

Pleito número 4.909. Secretaria vacante del Sr. Sierra).—Don Juventino Garridei Sr. Sierra).—Don Juventino Gari-do Agullar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953 sobre jutsipr€cio de un solar sito en la calle de Emilio Mu-6.

noz, 6.

Pleito rúmero 5.055. Secretaría vacante del señor Sierra). — «Cooperativa del Campo» de San Julián de Marmolejo contra Orden expedida por e. Ministerio de Trabajo en 18 de junio de 1953 sobre liquidación subsidios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de se anuncia al público para el ejercicio de se derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario Decano (ilegible).

4.973—A. J.

4.973-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Cuadra Moya, propietario del negocio que gira con el nombre de «Almacenes Yamo», dedicado a la venta de tejidos y géneros de punto, camisería, sastrería a medida, confecciocamisería, sastrería a medida, confeccio-nes y calzados, con domicilio central en la calle de Montera, núm. 32, pisos cuarto y sótano, y sucursales en las calles de López de Hoyos, núm. 106, y General Mola, núm. 262, de esta capital, cuya declaración se ha mandado anotar en el declaración se ha mandado anotar en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, habiéndose nombrado Interventoros a los Profesores Mercantiles don Joaquín González Salido, don Juan Miñano Pérez y al acreedor de importancia don Julián Cabezudo Rico, con las facultades que determina el artículo quinto de la Ley de Suspensión de pagos de 6 de julio de 1922, cuyos Interventores han aceptado el cargo y jurado su fiel desembeño y emcargo y jurado su fiel desempeño y em-pezado a ejercer sus funciones en el día

pezado a ejercer sus funciones en el día de hoy, lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del suspenso a todos los efectos de la mencionada Ley de Suspensión de pagos. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firma con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (llegible).—Visto bueno: el Juez de Primeda Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

11.559—A: J.

El señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capi-tal, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Andrés Sotoca Huerta, para la exación de una multa de 10.000 pesetas, impuesta por la Fiscalia Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el precio que luego se dirá la siguiente finca:

Lavadero con una casa y otras edifi-caciones en (sta capital, con fachada al paseo de San Antonio de la Florida y glorieta de la Puerta de San Vicente, señalada la casa con el número treinta y nalada la casa con el número treinta y uno de dicho paseo, que consta de tres plantas bajo el nivel del piso, piso bajo a la altura de la calle y plantas principal, primero, segundo, tercero y cuarto. La curva de fachada tiene un desarrollo de veintiocho metros diez centímetros; la medianeria derecha mide una longitud de veintiséis metros setenta centímetros; la izquierda, adosada al lindero del mismo lado de la finca, mide trece metros veinte centímetros, y el testero, diecinueve metros cincu nta centímetros, comprendiendo en total una superficie de trescientos ochenta y ocho metros con trescientos ochenta y ocho metros con diecinueve decimetros cuadrados, de los que ocupa la edificación trescientos veintiocho metros treinta y cuatro decimetros cuadrados, y el resto son tres patios de la companya de tiocho metros treinta y cuatro decimetros cuadrados, y el resto son tres patios de luces. La fachada, compuesta de una linea recta y otra curva, linda: al Oriente, con el paseo de San Antonio de la Florida la primera, y con la glorieta de la Puerta de Sin Vicente la segunda, y tiene de longitud setenta y nueve pies—veintiocho metros cuarenta centimetros—la curva, que se hallan situadas a quince pies del éje de la primera fila de árboles de las expresadas glorieta y paseo, cuya fachada tiene su origen en el punto que es somún a la línea de medianería que separa los lavaderos treinta y uno y treinta y tres. A su extremo derecha se forma ángulo obtuso en el tercer lado qua forma la medianería derecha, y linda: al Norte, con el lavadero número veintinueve, y mide doscientos treinta y ocho pies—sesenta y aeis metros treinta centimetros—hasta la lengua de agua del to dillo En este punto se forma ángulo obuso con el cuarto lado, que linda: al Poniente, con la Isla, en longitud de noventa pies y medio—veinticinco metros veinte centimetros—y sigue paraklamente a la dirección de las aguas: a su extremo se establece ángulo ucinco metros veinte centimetros—y si-gue paraklamente a la dirección de las aguas; a su extremo se establece ángulo agudo con el quinto lado, que es su me-dianería izquierda, que linda: al Medio-dia, con el lavadero número treinta y tres en longitud de doscientos dieciocho pies—cinquenta metros y estable y tras pies-cincuenta metros y setenta y tres pies—cincuenta metros y setenta y tres centímetros, terminando en el punto de partida de la fachada curva cerrando de este modo el perimetro de la finca. Estos cinco lados forman un poligono irregular mixtilineo, que encierra una superficie de veinticinco mil ochocientos cuarenta pies, equivalentes a dos mil seis metros catorce decimetros cuadrados, den tre de los queles se comprenden diverses. tro de los cuales se comprenden diversas edificaciones y las obras propias del la-vadero Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente a los folios 59 y 60 del tomo 758 del ar-chivo, setenta y ocho de la sección se-gunda, inscripciones cuarta y quinta de la finca número 1.531.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia ocho de marzo del año próximo y hora de las doce de la mañana, previniendose a los licitadores;

a los licitadores;

Primero.—Que el tipo del remate de dicha finca es el de dos millones ochocientas siete mil cuatrocientas veintidos pesetas treinta céntimos, ro admiléndose posturas que no cubran las dos terceras parte del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo rec isito no serán admitidos los licitadores citadores

Segundo.—Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro le la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda para que puedan exami-narlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deperán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderà que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación que lacargas anteriores y preferentes si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente continuarán subsistentes. subsistentes, entendiéndose que el ema-tante las acepta y queda ubrogado na la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez. Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.359-A. J.

BADAJOZ

Don Santiago Fernández de Arévalo y ... Murillo de Valdivia, Magistrado y Juez de Primera Instancia de Badajoz y su

partido.
Hago saber: Por el Procurador de esta capital, don Angel Delgado Español, se solicita la devolución de la fianza de pediciona de la fianza de la fianza de la fianza de pediciona de la fianza setas 25.000 que constituyó para el ejercicio de su cargo. en el que ha cesado voluntariamente.

Lo que se hace público para que las personas que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen en el término

de seis meses. Badajoz a 12 de noviembre de 1953.— El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.— El Secretario Judicial, José Cuevas. 10.579—A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos

de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Emilio Garriga Flernández y su esposa doña María Ortiz Galindo en procedimiento hipotecario del artículo 131, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se sacan en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de sste Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

En término municipal de Borja:

, 1.º Edificio en la partida de Sancho, que forma un rectangulo, orientados sus lados mayores de Este a Oeste, y que mide treinta metros lineales y siete los mide treinta metros lineales y siete los menores; por lo tanto, tiene un área el edificio de doscientos diez metros cuadrados y una elevación de diez metros. Consta de dos plantas: una elevada y otra baja; aquélla, destinada a secadero de la fábrica de colas, y éstas, a almacén. La construcción es de ladrillo; los cinista de la construcción es de la constru La construcción es de ladrillo; los cimientos, de hormigón, y la cubierta, de teja árabe. Tiene la entrada por la carretera de Borja a El Buste, que es el Este, sin número demarcado por ser finca nueva, y limita la edificación: a la derecha o Norte, finca, finca de don Emilio Garriga; izquierda o Sur, herederos de don Jcaquín Alfaro, y al fondo u Oeste, solar de don Emilio Garriga. El resto del solar se halla destinado a desahogo de la fábrica de colas y tiene los mismos del solar se halla destinado a desanogo de la fábrica de colas y tiene los mismos linderos consignados en el hecho expositivo que precede. Valorada en doscientas diez mil pesetas.

2.º Viña, hoy albal, en la partida Villaré, de diez hanegas y media de capacidad de

llaré, de diez hanegas y media de ca-bida, equivalentes a setenta y cinco áreas-ocho centiáreas. Linda: al Norte, here-deros de Julián Pablos; Sur, Vicente Pa-blo; Este y Oeste, acequia. Valorada en catorce mil pesetas.

3.º Olivar en el campo Fontella, de seis hanegas, equivalentes a cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas;

confronta: al Norte, con río Borgás; al Sur, con finca de los herederos de Victoriano Torrijo; al Este, con la de Aniceto Castro, y al Oeste, con otra de Primo Castro, y al Oeste, con otra de Primo Sánchez. Valorada en veintisiete mil pe-

setas.
4.º Tierra en la pártida Nogueruelas, de una hanega dos aimudes, equivalentes a ocho áreas treinta y cuatro centi-áreas. Linda: al Norte, Ponciano Belio; Sur, camino; Este, herederos de Esteban Arilla. y Oeste, Miguel Aznar. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

5. Campo en Nogueral, de ocho hanegas, que son cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda: al Norte,

negas, que son cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda: al Norte, viuda de Valentín Nogués; Sur, Santiago Balío; Este, camino, y Oeste, camino del Valle. Valorada en veinticinco mil pesetas.

6.ª Bodega vinaria en la calle de San Bartolomé, número 20, cuadruplicado, de extensión ignorada. Confronta: por la derecha entrando, con el número 20, triplicado. de Cirilo Castellou; izquierda, la veinte, duplicado, de Florinda Rincón, y espalda, con la número 4 de la calle de Bona, de Aniceto González. Valorada en veinte mil pesetas.

7.ª Campo y viña en Vallaré, de once hanegas, equivalentes a setenta y ocho áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte y Sur, sarda; Este, acequia, y Oeste, Jorge Andía. Valorada en trece mil pesetas.

8.ª Albal en Villaré, de cinco hane-

8.^A Albal en Villaré, de cinco hanegas seis almudes, equivalentes a treinta gas seis almudes, equivalentes a treinta y nueve áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Andía, hoy Emilio Garriga; Sur, acequia; Este, Constantino Serrano, hoy don Emilio Garriga, y Oeste, Jaime Baya y María Almáu. Valorada en dieciocho mil pesetas.

9.3 Landa en Villaré, de cinco hanegas seis almudes, equivalentes a treinta y nueve áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte y Este, María Ferrández; Sur Luez Andio y Contentino Sarrano. Sur, Juez Andía y Constantino Serrano, hoy de don Emilio Garriga, y Oeste, Inocencio Corellano, hoy don Emilio Garriga. Valorada en dieciocho mil pesetas.

10. Olivar en las Yernas, de seis ha-

negas o cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas. Linda: al Norte, acequia y Manuel Casanova; Sur, camino; Este, Alejandro Iracha, y Oeste, Manuel Casanova. Valorada en veinticinco mil perenta y contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra

setas.
11. Olivar en la partida de Barbalan-11. Olivar en la partida de Bardanan-ca, de cinco hanegas seis almudes, igual a treinta y nueve áreas treinta centi-áreas; linda: al Norte, Domingo García; Sur. dehesa; Este, Ramón Zaro, y Oeste, Domingo García. Valorada en treinta

mil pesetas.

12. Albal en Villaré, de diez hanegas seis almudes, equivalentes a setenta y cinco áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte y Sur, acequia: Este, Doroteo Pablo, y al Oeste, Simón Rodríguez, hoy al Norte, don Emilio Garriga. Valorada en trece mil pesetas.

En término municipal de Agón:

13. Campo en la partida de Iruela, de 13. Campo en la partida de Iruela, de una hectárea setenta y un áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Asunción Sánchez; Sur, Teodoro Paños; Este, Vicente Sánchez, y Oeste, Faustino Ballesta. Valorada en veinte mil pesetas.

14. Campo en la partida de Iruela, de tres hanegadas tres almudes, que son veintitrés áreas veintitrés centiáreas. Linda: al Norte María, Murillo: Sur. Marda: al Norte María, Murillo: Sur. Mar-

da: al Norte, María Murillo; Sur, Mar-tín Catarecha; Este, Emilio Garriga, y Oeste, Fernando Lafuente. Valorada en

seis mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la tasación y exhibir documen-to que acredite su personalidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un ter-cero y sin que sean admisibles posturas que no cubran el total importe de la ta-sación. Se previene que los autos y cer-

tificación expedida por el Registro de la Propiedad estaran de manifiesto en la Secretaría, entendiendose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación; tador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

11.539—A. J.

11.539—A. J.

BURGO DE OSMA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Fe-licísimo Almazán Rodrigo, en nombre y representación de Ismael Caballero Marrepresentación de Ismael Caballero Mar-tín y otros, vecinos de Rioseco y Cubi-llos, contra Felipa Ortega Tejedor y otros vecinos más del pueblo de Torreblacos, sobre declaración de la existencia de una comunidad de bienes en el terreno de «Valdelaguna» y rectificación de escritura pública, de cuantía treinta mil pesetas, se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda y conferir traslado de la misma a los heredetos desconocidos la misma a los herederos desconocidos de los siguientes señores: Valeriano Lafuente Origüen, Angel Marina Sanz. Pedro Frías Ortega, Valentin Nafría García, Victorino Gonzalo Pérez y Francisco Alvarez Maqueda, así como a Atanasia Martínez García, Eloy Ropero Soria y Prudencia García Santa Maria, mayores de edad, de vecindad y domicilio ignora-dos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; con la adverten-cia de que de no verificarlo les parará cia de que de no verificario les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber, por último, que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente insertos expido le presente companyo.

mente insertos, expido la presente, que, por ser desconocidos unos e ignorarse el actual paradero de otros, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y tablón oficial

de anuncios de este Juzgado.

Burgo de Osma a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alberto Fernández.

11.369-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado Municipal número diez de esta villa. Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 132 de 1953, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Hijos de Simeón García. S. R. C.», contra los señores heredeco, en nomore de «mijos de Simeon Gar-cía, S. R. C.», contra los señores herede-ros que sean o puedan ser de don Daniel Fortea Guimera y contra don José María López Martinez, sobre resolución de con-trato, se dictó la sentencia que contiene e) encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez munici-pal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognicion, seguido entre partes, de una, como de-mandante, don Juan Francisco Diaz Ga-rrido, en nombre de «Hijos de Simeón García, S. R. C.», y de otra, como de-mandados, los herederos que sean o puedan ser de don Daniel Fortea Guimérá, y contra don José María López Martínez, sobre resolución de contrato; y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Juan Francisco Díaz Ga-irido, en nombre de «Hijos de Simeón Garcia, S. R. C.», contra los herederos que sean o puedan ser de don Daniel Fernández Guimerá y contra don José Maria López Martínez, debo declarar y declaro resirelto el contrato de arrendamiento corestento el contrato de arrendamiento co-rrespondiente al piso segundo izquierda, hoy terrero izquierda, de la finca núme-ro veintisiete de la calle de la Cruz, de esta capital; aperribiendo a dichos co-mandados para que dentro del tilinico de seis meses que se les concede desalo-jen y dejen libre y a disposición del actor el piso de referencia, por no tener dere-cho a la prórroga del contrato, con ex-presa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en printera instancia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que por el actor no se selicite la notificación personal, lo pro-nuncio, mando y firmo, M. Sanchis.—Ru-pricado. bricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia el siguiente dia hábil al de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre; doy fe. Montesinos.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en Madrid a diciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, Fausto Cartagena González.— El Secretario (ilegible). 11.499-A. J.

REQUIBITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el placo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judical procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndios a disposición de alcho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos correspondentes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PEREZ GONZALEZ. Tomás; hijo de Agustin y de Alejandrina, natural de Barruelo de Santullán (Palencia) y vecino de Sobero (León), minero, de veintitrés años, soltero, estatura 1,58 metros, pelo rubio, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, color sano; procesado en sumario ordinario núm 248 de 1953 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 7, en Burgos - (1.120).

ALONSO DE SIMON, Mauro; hijo de Mauro y de Encarnación de veintitres años. soltero, estudiante, natural de Barcelona, con domicilio en Madrid, Alcalde Saiz de de Baranda, 67; procesado en causa 16 de 1953 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado Pormanente núm. 1 de la Jurisdicción Central (Ministerio de

Marina) — (1 121). LECUE ALDAZABAL, Emeterio; domici-liado en Puerto de la Luz; procesado en catisa 182 de 1951; comparecerá ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria. (1.122). SANCHO FERNANDEZ, Manuel; natu-ral de Alcuéscar (Cácerés), de dieciocho a

veinte años, estatura regular, pelo largo y rubio que iba vestido con mono de peto. camisa encarnada a cuadros, zapatos negros bajos, y como señas particulares un grano fresco en la oreja; procesado en su-mario 2,054-53 por hurto; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército en Campamen-

to de Carabanchel (Madrid),—(1,123), GAGO RODRIGUEZ, Andrés A.; hijo de Andrés v de María, de treinta años, marino, natural de Villajuán y vecino de Palmeira (Ponteyedra): procesado en causa 370-53 por deserción mercante; comparece en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina, en Portugalete,—(1,124).

DELGADO PEREZ, Juan; hijo de Cristébal y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, plaza de Moncada, 3, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular barba regular boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado en su-mario 632-52 por segunda deserción; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaerea núm. 72, en Barcelona,-(1125). ·

ALANDETE SANCHIZ, Enrique; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Tabernès de Valldigna (Valencia), soltero, labrador, de veinticuatro años, estatura 1,790 metros pelo castaño cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba recta, boca pequeña, color sano, frente estrecha; procesado en causa 15-53 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Plaza de Mahón,-

JUZGADOS CIVILES

GOMEZ MARGALEF, Doroteo; natural de Castellón, soltero, serrador, de veinte años. hijo de Doroteo y de Magdalena, domiciliado últimamente en Castellón, calle de Lepanto, número 2, primero; procesado por hurto en sumario 63 de 1952; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—(11.723).

MENDOZA DEL VALLE, José; y SANZ JIMENEZ, Carmen; de veintisiete veintidos años de edad, respectivamente, hijo de Zacarias y de Feliciana el primero y de Angel y de Cristina la segunda, naturales de Zamora y Salamanca y domicilia-dos últimamente en la calle de G. Becerra, número 9, Cáceres; procesados por estafa en sumario 325 de 1953; comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(10,798).

DIAZ GAZQUEZ, Andrés; de veintitrés años de edad, hijo de Amador y de Manuela, soltero, del campo, natural de Vélez-Blanco y vecino de Granada, que hace unos dos años que se marchó a residir a Barcelona; procesado por robo en sumario 132 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión - (9.614).

MONTOYA BUSTAMANTE, Nicanor; hijo de Rafael y de Sebastiana, casado, natural de Villacañas y vecino de Quintanar de la Orden, de cuarenta y siete años; procesado por estafa en sumario 18 de 1952; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario,—(5.652), MONIEAGUDA GARCIA, Pedro; hijo de

Pedro y de Carmen, de veinticuatro años. natural de Malagón, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Malagón; proce sado por estafa en sumario 381 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real (5,431).

CAMINO MENDOZA, Ramón; de treinta y tres años, hijo de Ramón y de Aurelia,

cocinero, casado, natural de Granada y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 307 de 1948: comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada para constituirse en prisión -- (4.705).

JIMENEZ CAMACHO, Antonia: natural de Teruel, soltera, sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Martin y de Juana. ambulante; procesada por robo en sumario número 111 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión - (11 481)

MORENO GONZALEZ, José: natural de Tarragona, soltero, de treinta y ocho años. ambulante; procesado por robo en sumario número 111 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—(4.089).

YESTE PEREZ, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Fiñana, partido judicial de Gérgal (Almería), soltero, labrador, vecino de Fiñana; procesado por robo en sumario 50 de 1952; comparecerá en el tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal para constituirse en prisión.-(2 572).

JIMENEZ PEREZ, Benito Isaías; casado. de treinta y un años, camarero, natural de igea y vecino de Madrid ignorándose suactual domicillo; procesado por apropiación indebida en causa 579 de 1948; comparacerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para constituirse en prisión - (9.986).

PUNZON MATARIN, María; de treinta y tres años, hija de Antonio y de Crescencia, casada, costurera, natural de Fi-nana y vecina de Almería; procesada por

estafa en sumario 18 de 1952.—(8521); LOPEZ SAEZ, Antonio (a) «El Chato»; de veintisiete años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Granada; procesado por hurto en sumario 278 de 1953.—(7699); SANTOS ZAFRA, Rafael; natural de

Antequera:

JIMENEZ JIMENEZ, Dolores, y
JIMENEZ LOPEZ, Maria; habiendo
estado la Dolores Jiménez haciendo vida
marital con el Rafael Santos y siendo la Maria Jiménez madre de la Dolores Jiménez, que residieron en Gaoia Grande y se dice marcharon a Barcelona; pro-

cesados por falsedad y estafa en suma-rio 253 de 1953.—(8770). Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Gra-

EDICTOS

nada.

JUZGADOS CIVILES

DE LAS HERAS DIAZ. Calixto; que at parecer es de la provincia de Valencia, y dos hijos que le acompañaban, cuyos nombres se ignoran, así como las demás circunstancias de éstos y del primero, y que se dedican a hurtar caballerías para después venderlas, comparecerán en el termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario 161 de 1949, por robo de una yegua a Fermin Sanz Madrid.

Dado en Colmenar Viejo a 20 de agosto de 1953.-El Juez (ilegible).-El Secretario, P. D. (ilegible),-(7.668)

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re ferente al procesado en causa 47-49, José Luis Rodríguez Fernández.—(9.977), El Juzgado de Palma del Condado deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 163-47, António del Valle Martin